



Secretaría

**MISIONES PERMANENTES Y
MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. El Gobierno de Belice fue electo como Miembro del Consejo del OPANAL por Resolución 334 (XIV) del Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General junto con los Gobiernos de Argentina y Chile.
2. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la Embajada de Belice la nota FA/I/17/96 (38) de fecha 10 del actual, acreditando al Excmo. Sr. Alfredo Martínez, Embajador de Belice en México como Representante Titular ante el OPANAL y a la Ministro Consejero Sra. Perla Hinojosa en calidad de Representante Alterna.
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo del Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Consejo (Cap.IV), actualmente en vigencia.